





BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL CENTRO DE EMPRENDEDORES DE PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA EN PROMÁLAGA-LA BRECHA

1. ANTECEDENTES

La Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A., PROMÁLAGA, se constituyó por el Ayuntamiento de Málaga como una empresa municipal con personalidad jurídica propia y funcionalidad de Sociedad Anónima.

Dentro de su amplio objeto social está la **promoción, implantación, desarrollo y participación** en todas aquellas actividades de índole económica y social, que contribuyen al desarrollo económico y social de la ciudad de Málaga y su entorno, actividades todas ellas orientadas a la potenciación de la generación de empleo, riqueza y bienestar social.

PROMÁLAGA ha puesto en marcha el proyecto "Promálaga-La Brecha" para fomentar la innovación y la creatividad en el desarrollo de actividades artesanales y comerciales en el Centro Histórico de Málaga. Promálaga-La Brecha se configura como un centro dinamizador que da espacios a actividades artesanales, a través de **ocho (8) locales comerciales**.

El Proyecto Promálaga-La Brecha ha sido posible a través de la cofinanciación por los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) mediante el desarrollo del Programa Operativo FEDER ANDALUCÍA "Arrabales y Carreterías: Iniciativa Urbana Málaga 2007-2013", que incluía la implantación de una incubadora de artesanos denominada Calle de la Artesanía.

Promálaga-La Brecha persigue principalmente estos objetivos:

- Apoyar el crecimiento de pymes y autónomos de negocios encuadrados en el sector de la artesanía.
- Promover y desarrollar actividades que generen empleo, con proyección directa en el tejido socio económico de Málaga.
- Revitalizar y dinamizar comercial y turísticamente los entornos más necesitados del centro histórico de Málaga.
- Convertir Promálaga-La Brecha y su entorno en un foco de atracción de creadores y artesanos.

2. OBJETO

El objeto de estas bases es establecer un procedimiento para el acceso al Centro de Emprendedores de Promoción de la Artesanía, en Promálaga – La Brecha, así como la duración máxima y el precio de dichos servicios.







3. SITUACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS Y PRECIOS

Promálaga-La Brecha está situada en la Plaza Pintor Eugenio Chicano, con accesos desde Calle Muro de las Catalinas y Calle Andrés Pérez, en pleno Centro Histórico. Está compuesta por ocho (8) locales comerciales que disponen de acceso directo desde la calle, y están completamente equipados para el desarrollo de la actividad comercial. No está incluido, el suministro eléctrico, de agua, de internet, ni de telefonía, que deberán ser contratados por el adjudicatario de cada espacio.

El precio de cada uno de los ocho (8) espacios del Centro de Emprendedores vendrá en función de los metros cuadrados del mismo, siento el precio mensual por metro cuadrado de 7 €/m².

Los espacios que componen Promálaga - La Brecha vienen descritos en la documentación adjunta en el **Anexo I**, que contiene la siguiente documentación:

- Plano de Emplazamiento
- Plano de Ubicación y Planta de Distribución de Locales
- Planos de distribución y superficies por cada Local
- Plano de Alzados de Fachadas de Locales
- Plano de Sección de Locales
- Tabla de Precios

4. TIPO DE SOLICITANTE

Podrán acceder al Centro de Emprendedores las personas físicas o jurídicas que desarrollen o vayan a desarrollar una actividad empresarial y/o profesional, con domicilio social y fiscal en Málaga ciudad, que incluya solo la comercialización de productos artesanales y que deseen instalarse en Promálaga-La Brecha, quedando excluido cualquier otro tipo de solicitante.

Estarán expresamente excluidos:

- Aquellos proyectos y actividades que perjudiquen el espacio común, el medio ambiente o el entorno local.
- Empresas no viables técnicamente.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El procedimiento para solicitar espacio en Promálaga - La Brecha es el siguiente:

1) Solicitud

Cumplimentar el formulario de solicitud, disponible en la Web de PROMÁLAGA (www.promalaga.es)

2) Cita y entrevista con un técnico de Promálaga

Una vez recibida por parte de Promálaga la solicitud del servicio, un técnico de Promálaga se pondrá en contacto con el solicitante para una entrevista. Durante la entrevista, el técnico de Promálaga le informará sobre la disponibilidad, características







de los espacios, las tarifas, así como las condiciones y servicios que se prestan en Promálaga La Brecha, conforme a lo establecido en estas bases.

3) Entrega de documentación

En caso de que exista disponibilidad de locales, se requerirá al solicitante que aporte la siguiente documentación:

- Plan de empresa, conforme al modelo oficial de Promálaga disponible en www. promalaga.es
- Propuesta de dinamización del entorno.
- DNI del empresario individual (en caso de persona física)
- Documento acreditativo de constitución, CIF y DNI del representante legal (en caso de persona jurídica)

Transcurridos 7 días naturales desde el requerimiento sin haber presentado la documentación, Promálaga se reserva el derecho de dejar sin efecto dicha solicitud.

6. VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1) Comité de Valoración

Las solicitudes con disponibilidad de espacio serán evaluadas por el Comité de Valoración en su calidad de órgano instructor, en función de los criterios de valoración recogidos en el punto séptimo de estas bases.

El Comité de valoración de solicitudes estará formado como mínimo por:

- Director Gerente de PROMÁLAGA
- Responsable de Infraestructuras y de la Red de Incubadoras de PROMÁLAGA
- Responsable de Málaga Emprende
- Técnico de PROMÁLAGA.

Tras reunirse dicho Comité se elevará acta donde se recoja la valoración obtenida.

2) Acuerdo de adjudicación y pago inicial

El Director Gerente de Promálaga, como órgano de adjudicación, de acceso al Centro de Emprendedores de Promoción de la Artesanía en Promálaga La Brecha procederá a dictar el acuerdo de adjudicación del espacio.

Se notificará el acuerdo de adjudicación al solicitante, debiendo proceder éste a realizar en el plazo máximo de 15 días naturales un depósito a cuenta correspondiente a dos mensualidades. En caso de no proceder al pago, el acuerdo de adjudicación quedará sin efecto.

Este pago será reintegrable a la finalización del contrato, siempre que el local se encuentre en las mismas condiciones en las que se le entregó y se encuentre al corriente de sus obligaciones con Promálaga.









3) Firma del contrato

Una vez realizado el depósito a cuenta se procederá a la firma del contrato, donde se detallarán las condiciones, derechos y obligaciones específicas que tendrá el adjudicatario.

El plazo para la firma del contrato por parte del adjudicatario será de 10 días naturales desde su notificación. En caso de que transcurra este plazo sin su firma, Promálaga se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación y de compensar en el depósito a cuenta todo perjuicio ocasionado en la reserva del local.

Junto a la firma del contrato, el adjudicatario deberá firmar un compromiso con el objeto de ofrecer a Promálaga aquellos datos empresariales que se le requieran para elaborar informes con fines estadísticos.

Los adjudicatarios serán los responsables de presentar y gestionar su declaración responsable de inicio de actividad, así como cualquier otra autorización necesaria para el desarrollo de la misma conforme a la legislación vigente. En caso de que el adjudicatario no disponga de las autorizaciones correspondientes, durante el desarrollo de la actividad, Promálaga podrá resolver el Contrato.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de cada solicitud se obtendrá de la aplicación de la siguiente tabla de valoración:

(PUNTUACIÓN	
A Viabilidad del proyecto empresarial	Se evalúa la viabilidad del proyecto en función de tres variables: Técnica, Estratégica y Económica- financiera.	1-5
B Dinamización del entorno comercial	Propuesta de actividades de dinamización en el entorno. Se valorará la sinergia con las actividades existentes.	1-3
CTipo de solicitante	Empresas con alta < 3 años	1
	Resto	0
D Carácter innovador	Se valorará la originalidad, el carácter innovador, el carácter internacional y el equipo promotor.	0-2
E Colectivos especiales	Menores de 30 años, Mayores de 45 años Mujeres, Desempleados de larga duración y Discapacitados	1
	Otros	0

Se debe obtener al menos 6 sobre 12 puntos para poder acceder a Promálaga La Brecha.









8. LISTA DE ESPERA Y RENUNCIA

La solicitud de servicios de Promálaga La Brecha cuando no exista disponibilidad pasará a lista de espera, a la cual se recurrirá para cubrir posibles vacantes.

Cuando se libere un espacio en Promálaga La Brecha y exista lista de espera, el comité de valoración se reunirá para valorar las solicitudes en espera comenzando por la más antiqua, conforme al punto 6 de estas bases.

Las empresas instaladas en Promálaga La Brecha, siguiendo el procedimiento recogido en el punto 5 de estas bases, podrán solicitar el cambio a otro local. Estas solicitudes pasarán a lista de espera en caso de no disponibilidad del local solicitado.

Las solicitudes de cambio de local deberán ir acompañadas de un informe motivado para que el Comité de valoración pueda evaluar la idoneidad de la solicitud.

Una empresa instalada en Promálaga La Brecha no podrá optar a solicitar un segundo espacio.

En el caso de que una empresa renuncie a los servicios, <u>perderá todo derecho sobre el local adjudicado.</u>

9. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo del contrato de prestación de servicios será de **5 años**, aunque podría darse por resuelto antes de este plazo siempre que se produzca un aviso con un mes de antelación a la fecha de finalización.

Transcurrido este período, la empresa podrá optar, previa solicitud y aceptación por parte de PROMÁLAGA, a prórrogas anuales hasta un máximo de 5 años más.

10. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos personales recogidos en la tramitación de estas bases reguladoras, cuyo tratamiento y publicación se autorizan por las personas interesadas mediante la presentación de las solicitudes.

El órgano responsable de este fichero es Promálaga. El solicitante se hace responsable de la veracidad de todos ellos y declara contar con el consentimiento de las terceras personas cuyos datos puedan ser necesarios aportar. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse ante Promálaga, mediante una comunicación a la siguiente dirección: Calle La Gitanilla, nº 17, 29004 de Málaga o a la dirección de e- mail: malagaemprende@promalaga.es

11. ENTRADA EN VIGOR

Las presentes bases reguladoras entrarán en vigor el día de su publicación en la web de Promálaga: www.promalaga.es





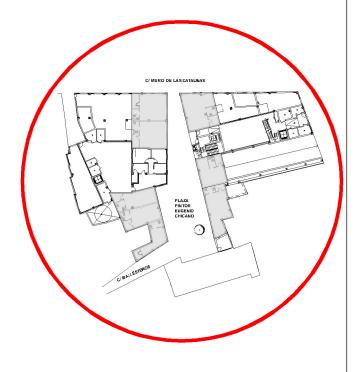




ANEXO I

- Plano de Emplazamiento
- Plano de Ubicación y Planta de Distribución de Locales
- Planos de distribución y superficies por cada Local
- Plano de Alzados de Fachadas de Locales
- Plano de Sección de Locales
- Tabla de Precios









LOCALES DE ARTESANOS PROMÁLAGA - LA BRECHA

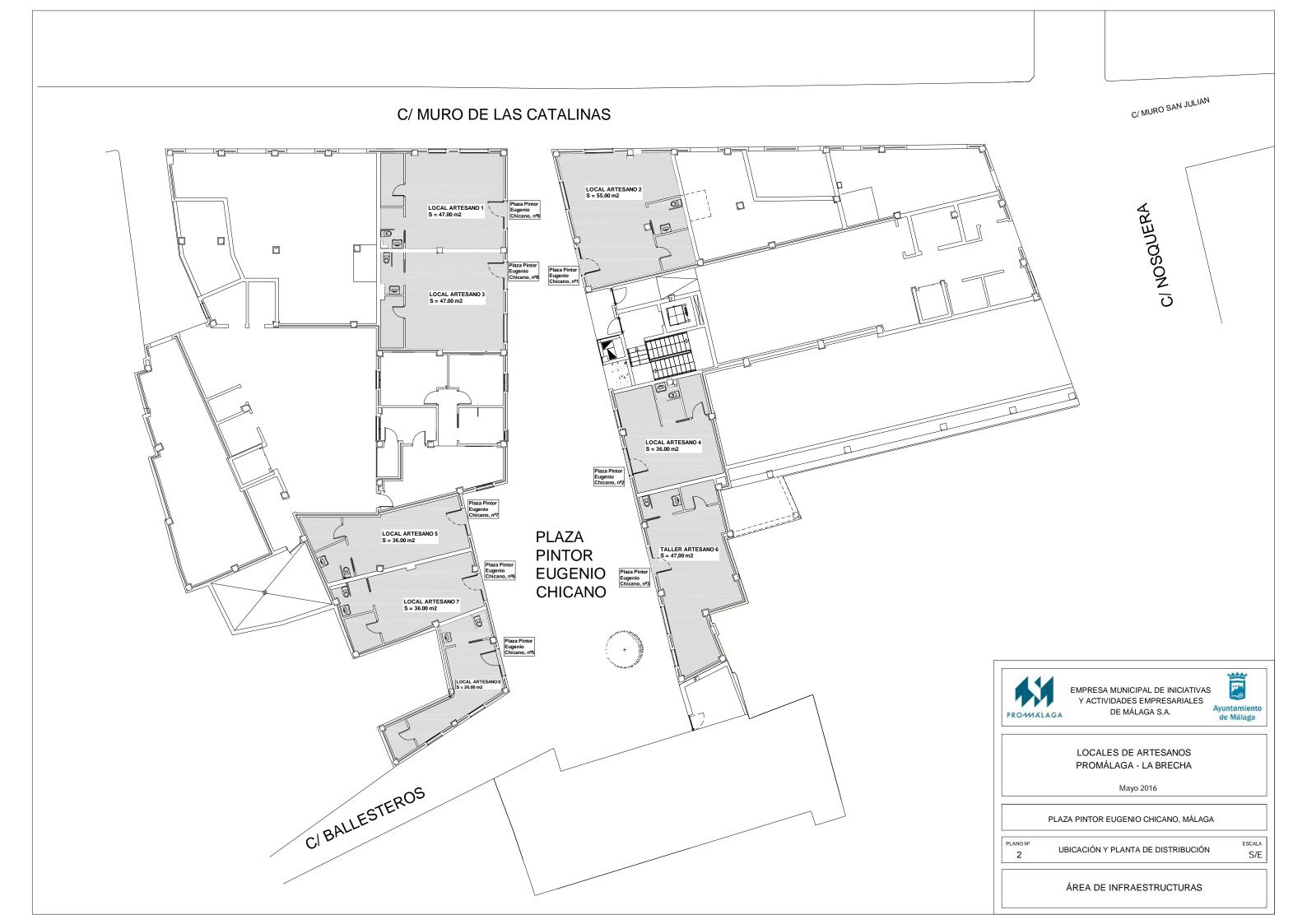
Mayo 2016

PLAZA PINTOR EUGENIO CHICANO, MÁLAGA

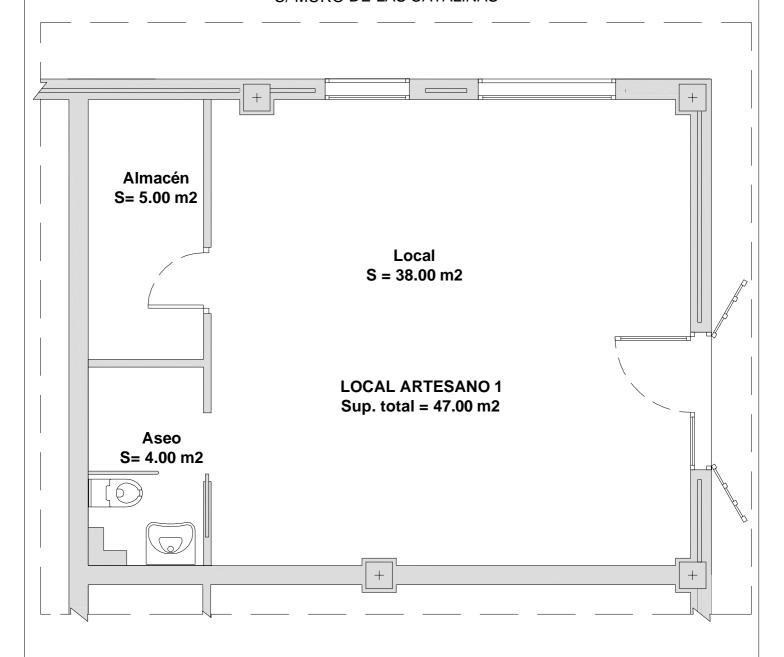
PLANO Nº

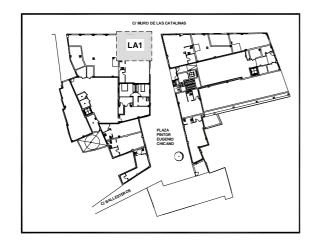
EMPLAZAMIENTO Y SITUACIÓN EN EL PGOU

S/E



C/ MURO DE LAS CATALINAS







EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA S.A.



LOCALES DE ARTESANOS PROMÁLAGA - LA BRECHA

Mayo 2016

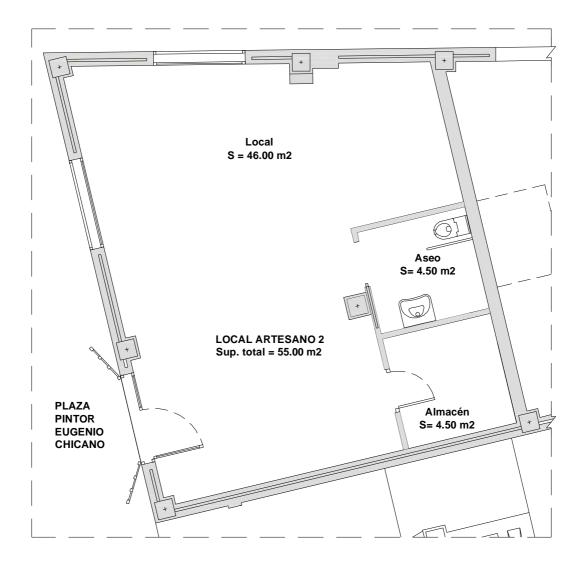
PLAZA PINTOR EUGENIO CHICANO, Nº 9, MÁLAGA

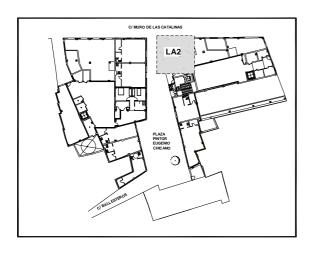
PLANO Nº

PLANTA DE DISTRIBUCIÓN. LOCAL ARTESANO 1

1:50

C/ MURO DE LAS CATALINAS







EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA S.A.



LOCALES DE ARTESANOS PROMÁLAGA - LA BRECHA

Mayo 2016

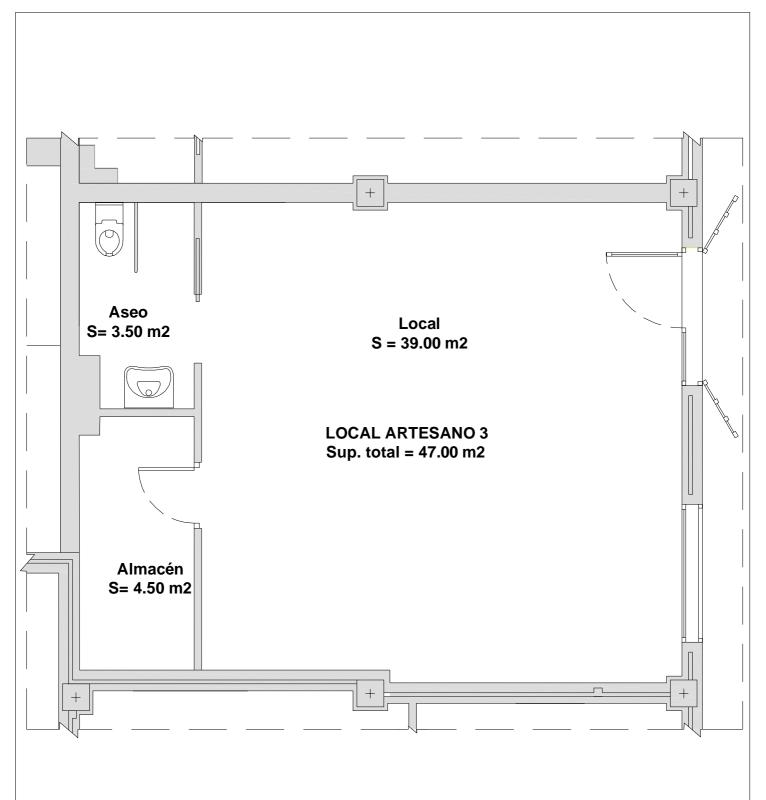
PLAZA PINTOR EUGENIO CHICANO, Nº1, MÁLAGA

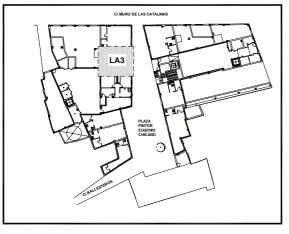
PLANO №

4

PLANTA DE DISTRIBUCIÓN. LOCAL ARTESANO 2

1:75









LOCALES DE ARTESANOS PROMÁLAGA - LA BRECHA

Mayo 2016

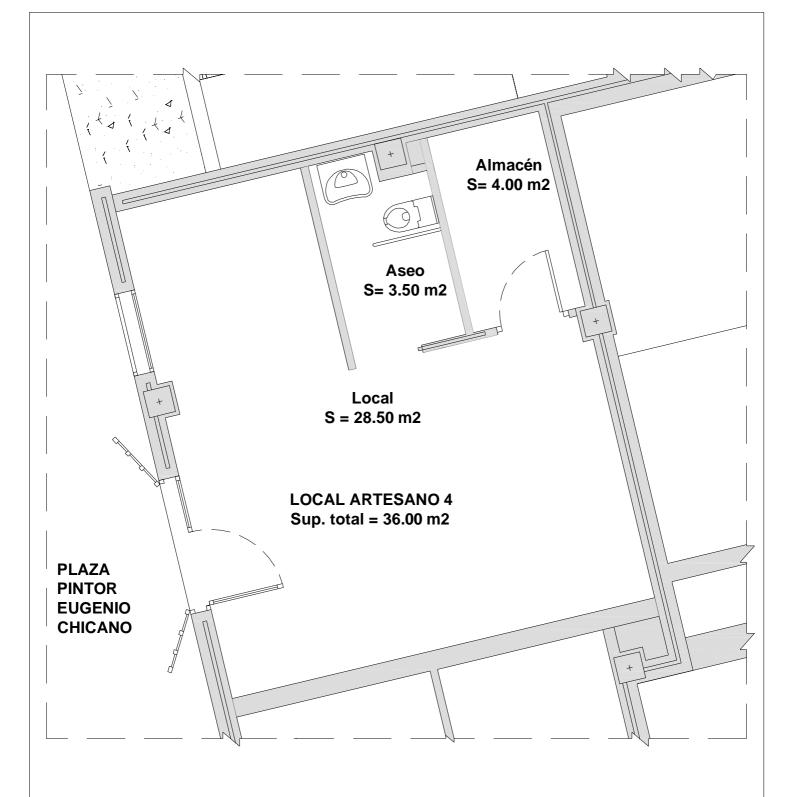
PLAZA PINTOR EUGENIO CHICANO, Nº8, MÁLAGA

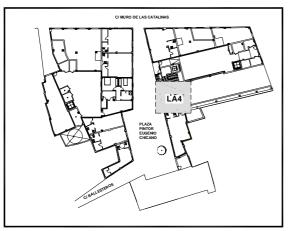
PLANO №

5

PLANTA DE DISTRIBUCIÓN. LOCAL ARTESANO 3

1:50









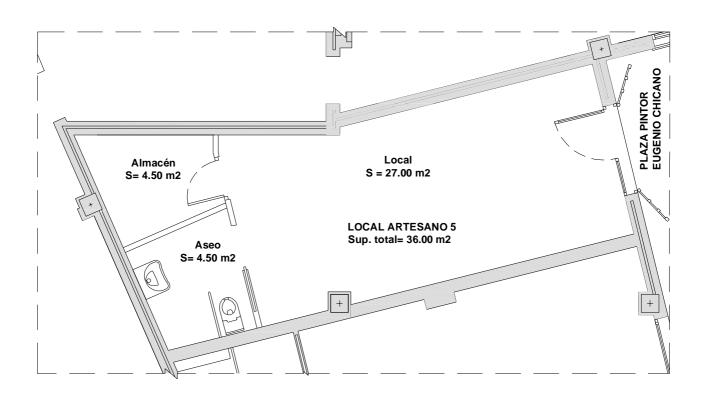
LOCALES DE ARTESANOS PROMÁLAGA - LA BRECHA

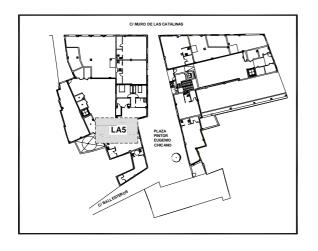
Mayo 2016

PLAZA PINTOR EUGENIO CHICANO, Nº2, MÁLAGA

PLANO № PLANTA DE DISTRIBUCIÓN. LOCAL ARTESANO 4

ESCALA 1:50









ESCALA

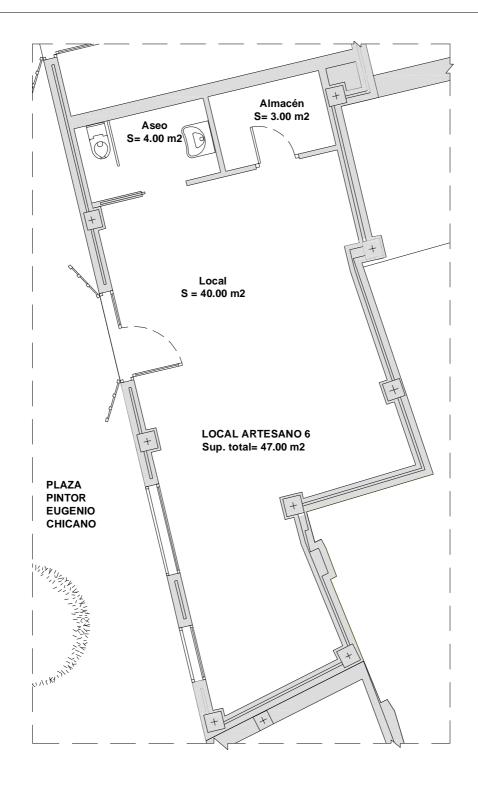
1:75

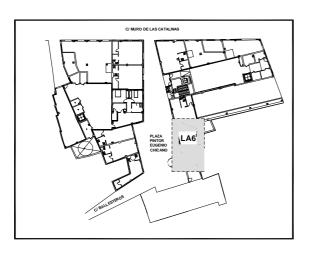
LOCALES DE ARTESANOS PROMÁLAGA - LA BRECHA

Mayo 2016

PLAZA PINTOR EUGENIO CHICANO, Nº7, MÁLAGA

7 PLANTA DE DISTRIBUCIÓN. LOCAL ARTESANO 5









LOCALES DE ARTESANOS PROMÁLAGA - LA BRECHA

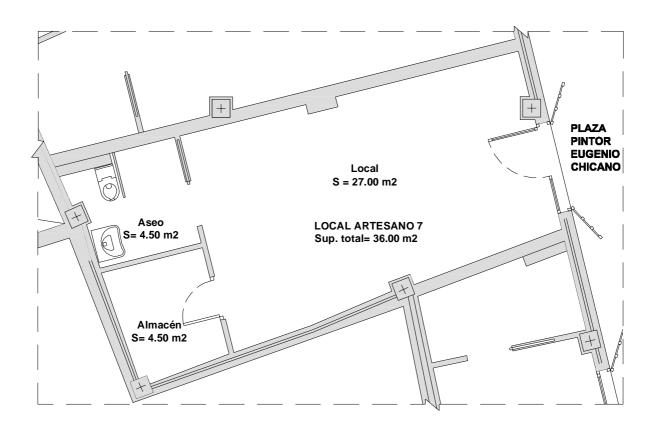
Mayo 2016

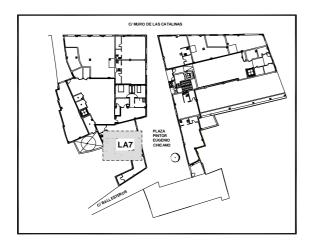
PLAZA PINTOR EUGENIO CHICANO, Nº3, MÁLAGA

PLANTA DE DIS

PLANTA DE DISTRIBUCIÓN. LOCAL ARTESANO 6

ESCALA 1:75









LOCALES DE ARTESANOS PROMÁLAGA - LA BRECHA

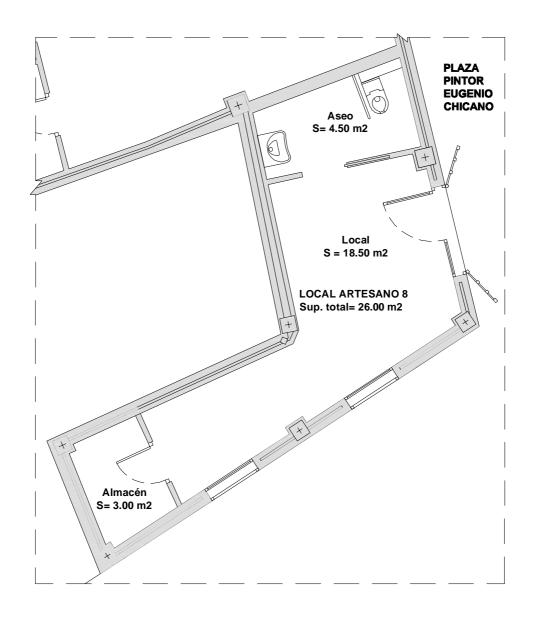
Mayo 2016

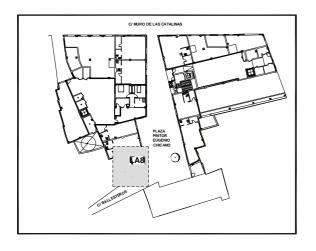
PLAZA PINTOR EUGENIO CHICANO, Nº6, MÁLAGA

PLANO № PLA

PLANTA DE DISTRIBUCIÓN. LOCAL ARTESANO 7

1:75









LOCALES DE ARTESANOS PROMÁLAGA - LA BRECHA

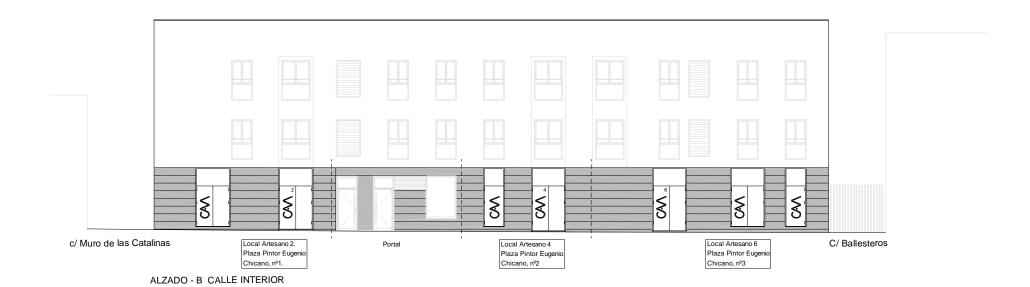
Mayo 2016

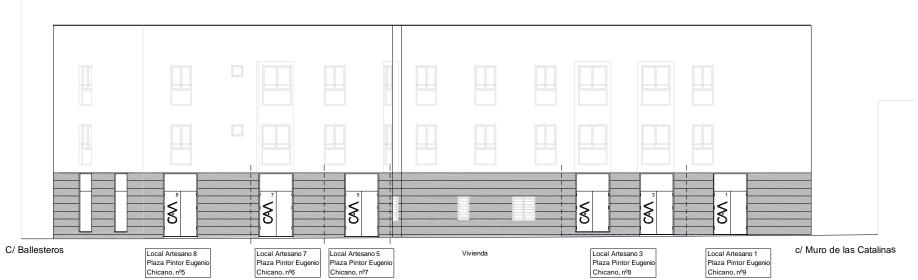
PLAZA PINTOR EUGENIO CHICANO, Nº5, MÁLAGA

PLANO № 10 PLANTA DE DISTRIBUCIÓN. LOCAL ARTESANO 8

1:75

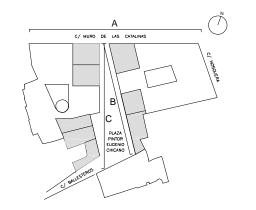






ALZADO - C CALLE INTERIOR









Mayo 2016

PLAZA PINTOR EUGENIO CHICANO, MÁLAGA

PLANO № ALZADOS EXTERIORES DE LOCALES 11

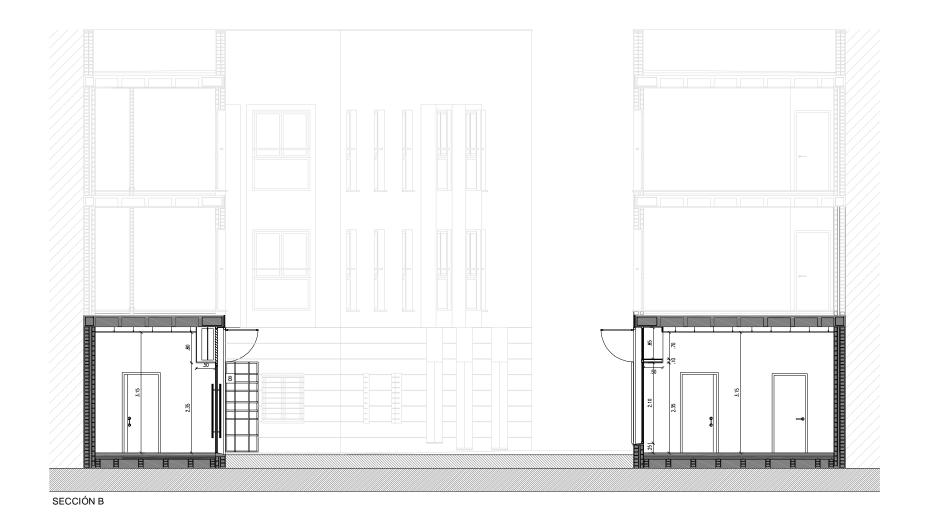
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

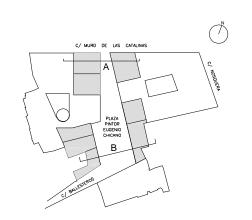
ESCALA

S/E













LOCALES DE ARTESANOS PROMÁLAGA - LA BRECHA

Mayo 2016

PLAZA PINTOR EUGENIO CHICANO, MÁLAGA

PLANO №
12

SECCIONES. VISTAS INTERIORES DE LOCALES

S ESCALA S/E









TABLA DE PRECIOS

ESPACIO	METROS CUADRADOS	TARIFA	PRECIO MENSUAL (SIN IVA)
LOCAL 1	47 m²	7€ / m²	329 €
LOCAL 2	55 m²	7€ / m²	385 €
LOCAL 3	47 m²	7€ / m²	329 €
LOCAL 4	36 m²	7€ / m²	252 €
LOCAL 5	36 m²	7€ / m²	252 €
LOCAL 6	47 m²	7€ / m²	329 €
LOCAL 7	36 m²	7€ / m²	252 €
LOCAL 8	26 m²	7€ / m²	182 €